CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No 204 de fecha 22 SET. 2023 por medio del cual se liquida el crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por CORPAMAG contra INVERSIONES CORMORAN.

Sujeto a notificar: Inversiones Cormoran.

Fundamento del aviso: no fue posible establecer otra dirección del ejecutado dentro del proceso.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 204 del 22 SET. 2023, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, practicó la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por CORPAMAG contra INVERSIONES CORMORAN.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO**: FIJAR la suma de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($2.106.823.11), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo seguido contra INVERSIONES CORMORAN.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO**: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO**: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*

ARTICULO CUARTO: *Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional."*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, la fijación del presente aviso se hará por el término de un (1) día y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil a la publicación y/o retiro del mismo.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Revisó: Yesenia Rondón – Profesional SG

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No [redacted] 204

DE FECHA 22 SET. 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA INVERSIONES CORMORAN"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 037 del 20 de enero de 2020, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra INVERSIONES CORMORAN, identificada con **Nit 811.021.189,** se profirió la Resolución No 4882 de fecha 01 de septiembre de 2023, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado en los términos del Auto No. 221 de fecha 22 de septiembre de 2022, respecto de las facturas No 15531 de 2021 y 17877 de 2022 por concepto de tasa por uso de agua, por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($1.928.995.25), más los intereses y actualización causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 4882 del 01 de septiembre de 2023 y dando aplicación a los artículos No 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito de la obligación que dio origen a la ejecución, arrojando la suma de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($2.106.823.11) como saldo a pagar por concepto de capital e intereses, discriminados así:

INVERSIONES CORMORAN													
NIT. 811,021,189													
Tipo	No	Fecha	Vence	Dias	Valor	Saldo	LIQUIDACION	DIAS VENCIDOS	MES VENCIDO	%	BASE	MORA	TOTAL
XOK01	15531	2/06/2021	1/07/2021	838,00	433.268,00	433.268,00	18/09/2023	809,00	26,97	0,5%	433.268,00	58.418,97	491.686,97
XOK01	17877	28/04/2022	27/05/2022	508,00	1.495.727,25	1.495.727,25	18/09/2023	479,00	15,97	0,5%	1.495.727,25	119.408,89	1.615.136,14
									Total		1.928.995,25	177.827,86	2.106.823,11

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 2044

DE FECHA 22 SET. 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA INVERSIONES CORMORAN"

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($2.106.823.11), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo seguido contra INVERSIONES CORMORAN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Revisó: Yesenia Rondón – Profesional SG